Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2045/21

USHUAIA, 13 OCT. 2021

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-45804-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de higiene básica destinados a establecimientos educativos y oficinas administrativas, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que mediante Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1790/2021, se autorizó la Contratación Directa Nº 22/2021 – RAF 512, para la adquisición antes mencionada.

Que del Acta de fecha 13/08/2021, surge que se recibieron ofertas de los proveedores Sra. Paola Ayelén ALTERACH, C.U.I.T. Nº 27-32136086-1, por los renglones Nº 1 y Nº 2 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 6.038.750,00), Sra. Romina Soledad GOMEZ JARA, C.U.I.T. Nº 27-26690225-0, por los renglones Nº 1 y Nº 2 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 00/100 ($ 4.453.050,00), GLOBALE S.A., C.U.I.T. Nº 30-71211787-3, por los renglones Nº 1 y Nº 2 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 5.397.200,00) y KRUSOL S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71507109-2, por el renglón Nº 1 por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL CON 00/100 ($ 3.105.000,00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomendó: "…dada las características de los productos solicitados siendo de idénticas e inequívocas características el orden de mérito lo determina el precio ofertado, remitiéndome a la planilla comparativa a los efectos de determinar el orden de mérito de cada renglón de la presente tramitación".

Que de lo expuesto precedentemente surge que el área requirente recomendó preadjudicar el renglón Nº 1 a favor de la Sra. Paola Ayelén ALTERACH y el renglón Nº 2 a favor de la Sra. Romina Soledad GOMEZ JARA.

Que dicha preadjudicación fue publicada en el sitio web de compras de la Provincia en fecha 19/08/2021.

Que la Sra. Paola Ayelén ALTERCAH impugnó en fecha 20/08/2021 la planilla de pre adjudicación toda vez que ésta preadjudica el renglón Nº 2 a la Oferta Nº 2, presentada por la Sra. Romina Soledad GOMEZ JARA, en tanto su oferta no cumplimenta las cantidades de toallas de papel por caja (2.500 unidades) requeridas en el Formulario de Cotización.

Que en consecuencia, mediante correo electrónico, se solicitó a las oferentes una muestra del insumo correspondiente al renglón impugnado.

Que se incorporó documentación fotográfica.

Que mediante nota de fecha 24/08/2021 la Jefa de Departamento Compras Directas informe: "…se procedió a solicitar mediante mail a ambos oferentes la presentación de las muestras para su conteo y análisis, el cual fue realizado en el día de la fecha en las oficinas de la Dirección General de Administración Financiera, por la Secretaria de Gestión Operativa Ab. Mariángeles ARROYO y el Director de Compras y Contrataciones, Sr. Marcelo Javier GODOY, procediendo a capturar imágenes de los insumos (toallas de papel intercaladas) adjuntas de orden 84 a 87 inclusive. El mencionado conteo dio como resultado el siguiente detalle: - Pack de Toallas de papel intercaladas 24 cm x 20 cm presentadas por la firma ALTERACH, Paola Ayelén, marca PLEXO Total: 2500 UNIDADES – Pack de Toallas de papel intercaladas 24 cm x 20 cm presentadas por la firma GOMEZ JARA, Romina Soledad, marca Argen Pel: 1200 UNIDADES" (sic).

Que ha tomado intervención la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica mediante Dictamen S.C.L. (S.G.L. y T.) Nº 310/2021, formulando observaciones al trámite seguido.

Que ha tomado nueva intervención la jurisdicción licitante, subsanando las observaciones apuntadas.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley 26075, transferidos por la Provincia a la Cuenta

///…2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

.../// 2.-

Corriente Nº 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b); Nº 1150 y Nº 1333, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 417/20 – Anexo II, y Nº 05/21, y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones Nº 1 y Nº 2 de la Contratación Directa Nº 22/2021 RAF 512 a favor de la Sra. Paola Ayelén ALTERACH C.U.I.T. Nº 27-32136086-1, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 6.038.750,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hacer lugar a la impugnación planteada por la Sra. Paola Ayelén ALTERACH, en relación a la Contratación Directa Nº 22/2021, rechazando por inadmisible la oferta Nº 2 presentada por Romina Soledad GOMEZ JARA, C.U.I.T. Nº 27-26690225-0, para el renglón Nº 2.

ARTÍCULO 3º- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 7072UG/7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 2045/21

D.I. Analia Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO
RAFAEL MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

14/10/2021 12:32